CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior

RESOLUCIÓN N°.715. /2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y ENTRENAMIENTO FÍSICO POLICIAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL – SEDE CENTRAL/LUQUE"

Asunción, 11 de Noviembre de 2016

VISTA: La nota de fecha 31 de Julio de 2015 presentada por el Instituto Superior de Educación Policial, con Expediente CONES. N° 1494/15, en la que solicita la Adecuación de la Carrera de ***"Licenciatura en Educación Física y Entrenamiento Físico Policial"***, correspondiente a la Sede Central/Luque.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución CONES N° 9 de fecha 28 de Julio de 2014 en su artículo N° 1 expresa: "Disponer la obligatoriedad de comunicar al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – Por parte de las instituciones de Educación Superior – toda actualización de las mallas curriculares o proyectos educativos de las carreras de grado y postgrado – debidamente habilitadas o que ya cuentan con la habilitación legal correspondiente – cuyos contenidos hayan sido actualizados, debiendo remitir copia auténtica o autenticada de las actualizaciones realizadas."

Que, el mismo cuerpo legal en su Artículo N° 2 expresa: "Las Instituciones de Educación Superior comunicarán al CONES la fecha desde la cual dichas actualizaciones serán implementadas. Las Actualizaciones de las Mallas Curriculares o Proyectos Educativos de las Carreras de Grado o Postgrado – que cuentan con la Habilitación correspondiente – no requerirán nueva habilitación."

El Informe Final N° 479/16 de la Asesoría Académica con Expediente CONES N° 3242/16, firmado por la Mg. Zunilda Amarilla y el P. Dr. Víctor Cabañas, miembros del Comité Académico Permanente, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR(CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- ***APROBAR*** la Adecuación de la Carrera de ***"Licenciatura en Educación Física y Entrenamiento Físico Policial"*** correspondiente al Instituto Superior de Educación Policial – Sede Central/Luque, conforme al siguiente detalle:

Instituto Superior	Carrera	Sede	Modalidad	Título Otorgado	Duración	
					Años	Horas
Instituto Superior de Educación Policial - ISEPOL	Licenciatura en Educación Física y Entrenamiento Físico Policial	Central/ Luque	Presencial	Licenciado en Educación Física y Entrenamiento Físico Policial	4	3.024

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente – CONES